



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Martes, 13 de julio

Núm. 157

Depósito Legal: Z. núm. 1

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.745

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SECCION DE COOPERACION

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, acordó aprobar el Plan de Cooperación provincial a los servicios municipales correspondiente al bienio 1971-72.

Lo que se hace público, significando que queda expuesto en la Sección de Cooperación por treinta días a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en dicho plazo ante esta Corporación Provincial, con arreglo a lo determinado en el art. 165 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 28 de junio de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

* * *

Núm. 4.752

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas), y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 630, de Beratón a Calcena por Purujosa, kilómetro 0 al 15'1, importante pesetas 4.835.750'62, para que puedan

formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 1 de julio de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

* * *

Núm. 4.753

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas), y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 642, de Villadoz a Mainar por Villareal, kilómetro 0 al 3, importante pesetas 1.065.416'85, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 1 de julio de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

* * *

Núm. 4.754

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general

(Negociado de Relaciones Públicas), y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 647, de Villarroja del Campo a la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetro 0 al 3'8, importante 1.307.737'72 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 1 de julio de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

* * *

Núm. 4.755

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas), y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 648, del kilómetro 77 de la carretera de Zaragoza a Teruel, al kilómetro 79 de la misma por Retascón, kilómetros 0 al 2'1, importante 745.761'75 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el art. 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 1 de julio de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

Núm. 4.756

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas), y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 308, de Valdehorna a la carretera de Tortuera a Daroca, kilómetros 0 al 0'7, importante 779.998'76 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 1 de julio de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

* * *

Núm. 4.757

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas), y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 916 de Val de San Martín a la carretera de Tortuera a Daroca, kilómetros 0 al 0'7, importante 267.414'39 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 1 de julio de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

* * *

Núm. 4.758

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas), y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 209, de Mediana por Rodén a Fuentes de Ebro, kilómetros 0 al 9'7, importante 3.274.147'94 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quin-

ce días siguientes también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 1 de julio de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1971, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 4.632. Caspe (1970)
- 4.677. Daroca (1970)
- 4.678. Retascón (1970)
- 4.682. Nombrevilla (1970)

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 4.749. Farlete (número 1, de 1970)

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 4.632. Caspe (1970)
- 4.677. Daroca (1970)
- 4.678. Retascón (1970)
- 4.682. Nombrevilla (1970)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 4.632. Caspe (1970)
- 4.677. Daroca (1970)
- 4.678. Retascón (1970)
- 4.682. Nombrevilla (1970)

Expediente de habilitación de crédito

- 4.629. Villanueva de Gállego
- 4.681. Villar de los Navarros
- 4.690. Castejón de Alarba
- 4.727. Quinto
- 4.748. El Frago
- 4.802. Alfamén

Expediente de suplemento de crédito

- 4.629. Villanueva de Gállego
- 4.630. Villalengua
- 4.677. Daroca
- 4.678. Retascón
- 4.681. Villar de los Navarros
- 4.682. Nombrevilla
- 4.690. Castejón de Alarba
- 4.691. El Burgo de Ebro
- 4.694. Alagón
- 4.727. Quinto
- 4.748. El Frago
- 4.802. Alfamén

Expediente de transferencia de crédito

- 4.677. Daroca
- 4.678. Retascón
- 4.682. Nombrevilla

4.691. El Burgo de Ebro

4.802. Alfamén

Lista cobratoria por diferentes conceptos

4.693. Anento

Padrón de contribuciones especiales

4.800. Erla

Núm. 4.751

LA ZAIDA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio último, acordó contratar el servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares de todo el pueblo y poblado de "Peróxidos", S. A., por medio de subasta pública, quedando expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, el expediente y pliego de condiciones que ha de servir de base para la misma, a efectos de poder presentar reclamaciones contra el mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pasado éste sin haberse presentado reclamaciones o resueltas éstas, se anuncia subasta de contratación de dicho servicio, bajo el tipo de licitación en baja de pesetas 54.000, por año de realización del mismo, formulando contrato por un plazo de dos años, prorrogables de común acuerdo con las partes.

Para tomar parte en esta subasta se exigirá haber depositado en la Caja municipal, la cantidad de 1.000 pesetas, y la garantía o fianza definitiva será del 5 % del importe del remate.

Se admitirán proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, realizando su apertura al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación, a las doce horas, en la Casa Consistorial ajustando éstas al siguiente

La Zaida, 3 de julio de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, profesión, con documento nacional de identidad número, y vecino de, enterado de las condiciones establecidas para la contratación del servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares, se compromete a realizar este servicio, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado para esta subasta, en la cantidad de pesetas (en letra), por año.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.803

MEQUINENZA

Convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil municipal.

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 11 del actual mes, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, la siguiente plaza.

1.º Plaza a cubrir:

Una plaza de Alguacil municipal, de la plantilla de este Ayuntamiento, con el grado retributivo 1, dotada con un sueldo base anual de 25.000 pesetas y una retribución complementaria de otras 13.000 pesetas, quinquenios, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos que determina la Ley 108 de 1963, de 20 de julio, Decreto-ley 23 de 1969, de 16 de diciembre, Decreto 3.215 de 1969, de 19 de diciembre, y demás disposiciones que las complementan.

2.º Condiciones:

La concurrencia a la oposición será libre, siempre que se reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

a) Ser español. Tener una edad comprendida entre los 21 y los 45 años, pudiendo compensarse el exceso del límite máximo de edad señalado, en la forma establecida en la condición séptima, del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al glorioso Movimiento nacional.

c) No padecer enfermedad, ni defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de la función.

d) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y no haber sido expulsado de algún Cuerpo de Funcionarios del Estado o de otras Corporaciones públicas.

3.º Presentación de solicitudes:

Quienes deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán mediante instancia, debidamente reintegrada, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. A la misma se deberá acompañar justificante de haber ingresado en Depositaria municipal la cantidad de 100 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las instancias se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, computadas a partir del siguiente día, también hábil, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.º Composición del Tribunal:

La que determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Al publicarse la lista de aspirantes admitidos, se publicará asimismo, la composición del Tribunal, pudiendo recurrirse contra los correspondientes nombramientos.

5.º Pruebas o ejercicios:

Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos meses, al menos, desde la publicación de la convocatoria.

La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación y en la misma forma que la convocatoria.

Los concurrentes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo máximo de una hora, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Operaciones elementales de Aritmética.

c) Redacción de un parte o denuncia, dando cuenta al señor Alcalde de una infracción de tráfico, orden público o de ordenanzas municipales.

El ejercicio se valorará puntuando, los miembros del Tribunal, de cero a diez puntos cada una de las partes de que consta. La calificación del ejercicio será, para cada concursante, la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres partes de que consta.

La calificación final será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal calificador. Siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Las calificaciones y resultados de los ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

6.º Propuesta de nombramiento y presentación de documentos:

Eleuada propuesta de nombramiento por el Tribunal, se requerirá al aspirante propuesto para que en el plazo de treinta días hábiles presente los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento legalizado cuando el Registro civil que lo expida no corresponda a la Audiencia Territorial de Zaragoza.

b) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del municipio de su residencia.

c) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto psíquico o físico, ni enfermedad contagiosa en el que conste haber sido examinado por rayos X y se indique, además, que reúne las condicio-

nes necesarias para el ejercicio del cargo.

f) Certificado de estudios primarios.

g) Declaración jurada de no hallarse incurso en supuesto de incapacidad e incompatibilidad para ser nombrado funcionario.

h) Declaración jurada por la que el interesado se compromete a servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Si el aspirante, dentro del expresado plazo, no presentare su documentación íntegra, a excepción de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y serán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que proceda.

7.º Para lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones generales sobre la materia.

Mequinenza, 2 de junio de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.750

MORES

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta pública que tuvo lugar el día 24 de junio último para el arrendamiento de la industria de fabricación de pan propiedad del Ayuntamiento sita en la calle del Horno, de esta villa, se anuncia segunda subasta con sujeción a las siguientes condiciones:

Las proposiciones para optar a la subasta, ajustadas al modelo que se adjunta, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal correspondiente, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Morés durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza el anuncio de esta segunda subasta.

Objeto de la subasta. — La industria de fabricación de pan, sita en Morés y su calle del Horno.

Duración del contrato. — Será el de tres años a partir de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición. — Se formulará conforme al modelo que se adjunta y al pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Morés.

Las proposiciones en pliego cerrado, se presentarán en el Ayuntamiento de Morés hasta las once horas del día señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial de la villa de Morés, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tipo de licitación. — 126.000 pesetas por los tres años.

Garantía provisional. — El 3 % del tipo de licitación.

Las proposiciones, se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Morés, 3 de julio de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, titular del documento nacional de identidad número, y vecino de, con domicilio en, calle de, número, enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Morés que ha de regir en la subasta pública, anunciada para contratar el arrendamiento con arreglo al mismo de la industria de fabricación de pan propiedad de aquel Ayuntamiento establecida en Morés y su calle del Horno, ofrece por dicho arrendamiento la cantidad de pesetas (pesetas), comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en dicho pliego, que acepta sin reserva alguna.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 4.750

MORES

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 28 de junio último, acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta pública a celebrar para el arrendamiento durante tres años de la industria de fabricación de pan de su propiedad instalada en la calle del Horno, de esta villa.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto el expediente con todos sus documentos que lo integran, se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Morés, 3 de julio de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.747

PINA DE EBRO

Don Lorenzo Fanlo Usón, solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de hormigón armado de 20.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en el camino de las Cruces, 21, de esta villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Pina de Ebro, 3 de julio de 1971. — El Alcalde, Antonio Altabás.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.777

AMADOR FERNANDEZ (Juan-Manuel), hijo de Juan y de María, nacido el día 26 de febrero de 1948, en Benisano (Valencia), casado, profesión jornalero (gitano), domiciliado últimamente en gravera segunda del canal, en Zaragoza, y que prestó los servicios como soldado en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades Ingenieros, Unidad de Caminos en la plaza de Zaragoza, con el reemplazo de 1969 del primer llamamiento, su estatura 1'620 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, nariz chata, barba poblada, color moreno, poseyendo documento nacional de identidad número 19.437.284, expedido en Zaragoza, con fecha 12 de febrero de 1969, comparecerá ante el Comandante don Manuel Ojuanguren Alvarez, Juez del Juzgado Militar número 5 de los de Zaragoza en el término de quince días, para responder a los cargos que se le imputa en la causa ordinaria número 15-71.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.771

JUZGADO NUM. 1

En el juicio declarativo de menor cuantía número 129 de 1970, seguido en el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de junio de 1971. — Vistos por el Ilustrísimo señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, los presentes autos (número 129 de 1970), de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Domingo Aranda Lambea, mayor de edad, soltero, tractorista, vecino y domiciliado en Ambel (Zaragoza), y por don Severo López Estella, mayor de edad, soltero, instalador eléctrico, vecino y domiciliado en Ambel (Zaragoza), representados por el Procurador don Francisco Villar Sanabria y defendidos por el Letrado don Manuel García Laso, contra "La Mutua Nacional del Automóvil", con domicilio social en Barcelona (calle Generalísimo Franco, número 405), en la persona de su representante legal, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Letrado don Leopoldo de la Serna Galdámez, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don José-Carlos Berna Melero, y contra don David y don Anselmo Millán Millán, mayores de edad, industriales, de esta vecindad, domiciliados en José Pellicer, 27, declarados en rebeldía los tres últimos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la excepción de litis pendencia deducida y estimando en parte la demanda entablada por don Domingo Aranda Lambea y por don Severo López Estella, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don José-Carlos Berna Melero, con don David y don Anselmo Millán Millán, y contra "La Mutua Nacional del Automóvil", debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente paguen a los actores las cantidades de 144.373'70 pesetas al primero, y 105.654'15 pesetas al segundo, sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don José Carlos Berna Melero y don David y don Anselmo Millán Millán, será notificada en la forma especialmente prevenida por la Ley de no interesarse la personal en término de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para notificación a los demandados rebeldes herencia yacente y herederos desconocidos de don José-Carlos Berna Melero y don David y don Anselmo Millán Millán,

expido el presente, con el visto bueno del señor Juez para su notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).
Visto bueno: El Juez, Rafael Oliete.

Núm. 4.760

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 322 de 1971, por providencia de esta fecha he admitido a trámite expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil "Ingeniería y Construcciones Duce", S. A., con domicilio en esta ciudad, en los que he decretado la intervención de todas las operaciones de la suspensa, nombrándose como interventores don José Bernal García, Intendente mercantil, don Juan F. López Duplá, Profesor mercantil, así como el acreedor de esta plaza don Manuel Sopena; asimismo se han ordenado todos los embargos y administraciones judiciales que estuvieren constituidos sobre bienes no hipotecados ni pignorados por la deudora, sustituyéndoles por la actuación de los Interventores señalados, siendo el importe del activo la cantidad de pesetas 134.824.069, y el pasivo la de pesetas 119.678.915'14, todo lo cual se pone en conocimiento de las personas a quienes pudiera perjudicar o interesar el expediente.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.772

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 6 de agosto de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 342 de 1970, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Talleres Dyna", S. A., contra "Refractarios Industriales", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán

los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tablero dibujo "Oldor", sillete, reglas y accesorios; en 3.000 pesetas.
 2. Armario metálico "Visikar"; en 1.500 pesetas.
 3. Dos mesas de despacho metálicas "Cole"; en 3.500 pesetas.
 4. Fichero metálico AF-4-C; en pesetas 2.000.
 5. Máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Studio de Luxe"; en pesetas 3.000.
 6. Sumadora eléctrica "Olivetti"; en 3.000 pesetas.
 7. Reloj "IBM", de 1'60 metros; en 18.000 pesetas.
 8. Acondicionador "Crolls", de ventana; en 4.500 pesetas.
 9. Interfono "Galmar", 6 conexiones; en 3.000 pesetas.
 10. Veinte vagonetas o volquetes; en 20.000 pesetas.
 39. Setecientos sacos de 50 kilos de refractario ligero RI-2; en 4.500 pesetas.
 40. Ciento cincuenta cajas de veinticinco ladrillos refractarios cada una; en 26.000 pesetas.
- Total, 92.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.792

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 9 de agosto de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 91 de 1971, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de don José L. Aisa Aragón, contra "Galerías Catalana", de Las Palmas de Gran Canaria, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o esta-

blecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Auto "Renault Stafeta", matrícula de GC-22.633; en 25.000 pesetas.
 2. Auto "Citroen", matrícula GC-27.956; en 25.000 pesetas.
 3. Máquina registradora "National"; en 9.000 pesetas.
 4. Armario de hierro, marca "Roneo", y dos cristales; en 1.500 pesetas.
- Total, 60.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.793

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, ejerciente, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de agosto de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 362 de 1970, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de "Comeca", S. L., contra don Felipe Brun Aguirre, domiciliado en Pamplona, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Prensa empacadora "Welger", modelo AP-12-K; en 122.290 pesetas.
2. Prensa empacadora "Welger", modelo AP-51-D; en 134.505 pesetas.
3. Ensilador mixto "Speiser", modelo "Combic"; en 37.000 pesetas.
4. Despacho madera roble tallada, formado por mesa cinco cajones, sillón, dos sillas y armario; en 50.000 pesetas.
5. Mesa metálica "AF", con dos sillas; en 4.200 pesetas.
6. Cámara frigorífica marca "AEG"; en 8.000 pesetas.
7. Televisor "Zenith", de 23 pulgadas; en 18.000 pesetas.

8. Comedor en madera nogal tallado, compuesto de mesa y cuatro sillas; en 40.000 pesetas.

Total, 413.995 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.773

JUZGADO NUM. 5

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de agosto de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 336 de 1970, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de doña Alicia Serrano Fuster, contra don Santiago Marín Larriba.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una cocina "Coreho", de cuatro platos y horno eléctrico; tasada en 3.000 pesetas.

Una cocina "Termi", de dos fuegos y horno de butano; tasada en 2.000 pesetas.

Una cocina "Aitona", de dos fuegos de butano y un fuego y horno eléctricos; tasada en 3.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica corriente "Aitona"; tasada en 1.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica corriente "Gaymu"; tasada en 1.500 pesetas.

Un mostrador de madera de 1'60 metros de largo por 1'50 metros de alto, de madera roja y negra; tasado en 1.500 pesetas.

Dos armarios metálicos de cocina, uno con cinco puertas y cuatro cajones en color azul y el otro de color blanco, con cuatro puertas y tres cajones; tasados en 1.000 pesetas.

Un armario metálico con dos puertas y un cajón, y un hueco en la parte central, de color verde; valorado en 500 pesetas.

Dos armarios metálicos de doble puerta y dos cajones, con tablero de formica en la parte superior; valorados en 2.000 pesetas.

Cuatro ollas a presión marca "Arin"; tasadas en 1.200 pesetas.

Un termo eléctrico de 50 litros, marca "Aparici"; tasado en 3.000 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa metálica con dos cajones en el lado izquierdo, un armario metálico de tres cuerpos, el centro con cristal, tres sillones metálicos con asiento y respaldo de skai y otro sillón giratorio y de ruedas, tapizado el asiento y respaldo; tasado en 9.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de General Sueiro, pero correspondiente a San Vicente Mártir, 11, siendo el propietario don Angel Velasco, que vive en General Sanjurjo, 10. El adquirente de estos derechos contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo ininterrumpidamente por tiempo mínimo de un año, es decir, a la venta de electrodomésticos. Tasado en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 4.794

JUZGADO NUM. 5

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, accidentalmente Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de agosto de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta en quiebra de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 16 de 1971, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Talleres Unidos", S. A., contra la entidad "Ingeniería y Construcciones Duce", S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

1. Una excavadora "Yumbo", modelo Y-70, con motor "Perkins", tipo P-6-288, número 6077. Tasada en pesetas 150.000.

2. Una excavadora "Yumbo", modelo Y-100, motor "Barreiros", tipo B-

24-Y, número 206699. Valorada en pesetas 300.000.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.774

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado,

Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de agosto de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 401 de 1970, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Flosan", S. A., contra "Esmasa", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

La totalidad de los bienes que figurarán relacionados debidamente en edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 31 de mayo próximo pasado.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.782

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado al número 92 de 1970, instados por el "Banco Español de Crédito", representado por el Procurador señor Alvira Zubía, contra doña Amalia Chavarría Andaluz y otros, declarados en rebeldía por incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el siguiente bien reembargado en los referidos autos:

El derecho de traspaso del local de negocio sito en la planta baja de la casa núm. 19 de la calle Dato, de esta ciudad, y sus anexos de almacén en las plantas elevadas. Tasado pericialmente en la cantidad de 175.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de agosto próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Calatayud a dos de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de primera instancia, Mariano Rodríguez. El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.761

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 274 de 1971, instado por "Forjan Zaragoza", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Emilio López Vivas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Un televisor, sin marca, con estabilizador y mesa; en 5.500 pesetas.
- 2.º Un frigorífico "Edesa", de 200 litros de capacidad; en 4.000 pesetas.
- 3.º Una lavadora "Lackey"; en pesetas 1.500.
- 4.º Un reloj eléctrico "Orly Time"; en 500 pesetas.

Total, 11.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de agosto, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Santa

Cruz de Tenerife, número 5), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.762

JUZGADO NUM. 2

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 45 de 1971, instado por don Generoso Cervera Edo, representado por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, contra don Juan Franco Anioite, vecino de Vall de Uxó, (calle Castellón), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un vehículo "Citroen", de 2 CV, matrícula B-351.668; tasado en pesetas 50.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del indicado señor Franco, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.763

JUZGADO NUM. 2

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal, sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el núm. 404 de 1970, instado por don Basilio Gil Martínez, representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra don Manuel Branlio y Justa Gracia (Delicias, 26-23), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "GEE"; en 6.000 pesetas.

Un frigorífico "Termofrigidus", grande; en 3.500 pesetas.

Una librería pequeña, con dos puertas, tres cajones y un departamento; en pesetas 1.000.

Una estufa de gas butano (botella incorporada); en 2.500 pesetas.

Total, 13.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de los indicados señores Braulio-Gracia, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.764

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 274 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Martínez Pérez, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José de la Peña Conejo, vecino de Mora (Toledo), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 4.081, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 134, de fecha 15 de junio del año 1971.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, Cuarta planta), he señalado el día 5 de agosto próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en poder del demandado, domiciliado en calle Borregueras, número 14, de Mora (Toledo).

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.765

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 692 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis López Barranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Manuel González Ginés, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 970, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 35, de fecha 13 de febrero del año 1971.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de agosto próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, calle Granada, número 31, segundo A, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.766

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 318 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de compañía mercantil "Ersa Zaragoza", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Daniel García Jiménez, vecino de Azagra (Navarra), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes siguientes:

Un asador de pollos en acero inoxidable; valorado en 3.500 pesetas.

Una estufa "Ade", catalítica, de tres intensidades; valorada en 3.800 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de agosto próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado (calle La Paz, 12, Azagra, Navarra).

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.767

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 238 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de Cooperativa Provincial de Hostelería de Zaragoza, representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra doña Ana-María Aldazábal Damborrena, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes siguientes:

Una cafetera "Faema", de dos brazos; valorada en 10.000 pesetas.

Un molinillo de la misma marca, eléctrico; valorado en 3.000 pesetas.

Una registradora manual, marca "El-nakasvi"; valorada en 12.000 pesetas.

Un botellero-frigorífico; valorado en 11.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado le día 5 de agosto próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes anteriormente reseñados se hallan en poder de la demandada, calle San Blas, número 110, bar.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.770

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 280 de 1970, seguidos a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Roto y Repuesto", S. A., contra don Francisco Fayos Estruch, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes relacionados en edicto número 4.082, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 134, de fecha 15 de junio último, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 4 de agosto, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones